

Universidad Tecnológica del Cibao Oriental

UTECO

Centro de Información para la Gestión del UTECO



INFORME TÉCNICO-PERICIAL PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN

- Renovación de Licenciamiento Microsoft – Año 2025
- Elaborado por: Lorenzo Leonel Castillo
- Cargo: Director de Tecnologías de la Información
- Fecha: 21 de abril de 2025.
- Campus Universitario UTECO
- Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez

I. ANTECEDENTES

La Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), en cumplimiento de su misión institucional y en procura de mantener la continuidad operativa y académica de sus plataformas tecnológicas, requiere la renovación del licenciamiento de software Microsoft, incluyendo licencias para Microsoft 365 A3 para facultad y estudiantes, así como licencias de servidores, bases de datos y herramientas de desarrollo, bajo las modalidades Education Faculty Pricing y Open Value Subscription Academic.

Dicha solución ha sido provista históricamente por la empresa FL Betances & Asocs, quien ha mantenido este servicio con soporte y continuidad operativa durante los últimos años.

II. OBJETO DEL INFORME

Este informe tiene por finalidad emitir una valoración técnica y legal que sirva de base para justificar un proceso de compras por excepción, conforme al artículo 6 del Decreto 416-23 y al artículo 6 numeral 3 de la Ley 340-06, que permite este tipo de procedimiento cuando se trata de proyectos que deben ser realizados o continuados con un proveedor específico.

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Según la Cotización No. 11372, fechada el 26 de marzo de 2025, el paquete licenciado incluye:

- Renovación de Microsoft 365 A3 para facultad (205 licencias) y estudiantes (8,200 licencias bajo esquema sin costo).

- Licencias de Windows Server Datacenter, SQL Server Standard, SQL CAL, Visual Studio Professional MSDN y System Center Datacenter, todas con vigencia de 3 años bajo contrato Open Value Subscription con pagos anuales.

Estas licencias son imprescindibles para las siguientes funciones:

- Correo institucional, almacenamiento en la nube, colaboración y ofimática (Microsoft 365).

- Operación de servidores virtuales y bases de datos académicas y administrativas (Windows Server, SQL Server).

- Control y monitoreo de infraestructura TI (System Center).

- Desarrollo académico y de software institucional (Visual Studio).

La interrupción del licenciamiento generaría consecuencias técnicas críticas, como pérdida de acceso a servicios esenciales, interrupción de clases virtuales, y riesgo de incumplimiento con normativas de seguridad informática.



IV. BASE LEGAL PARA LA EXCEPCIÓN

La contratación por excepción se justifica conforme a:

Ley No. 340-06, Artículo 6, numeral 3: "Cuando se trate de proyectos que deben ser realizados o continuados con un proveedor específico."

Decreto No. 416-23, Artículo 6, numeral 1 y 3: "Proyectos que por razones técnicas, científicas o especializadas deban ser ejecutados por un proveedor específico." y "Servicios cuya continuidad solo pueda ser garantizada por el mismo proveedor, sin riesgo de interrupción o incompatibilidad."

FL Betances & Asocs es el proveedor actual del licenciamiento Microsoft en la institución, con registros históricos y soporte en la implementación y mantenimiento de la plataforma desde hace varios ciclos contractuales. Cambiar de proveedor implicaría un proceso de migración complejo, costoso y de alto riesgo para la continuidad del servicio, considerando que la suscripción actual está atada a códigos de cliente y tenencias administradas por el proveedor original.

V. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Se recomienda proceder con un proceso de contratación por excepción para la renovación del licenciamiento Microsoft, bajo las siguientes justificaciones:

- Continuidad del servicio ya provisto.
- Riesgo alto de disrupción operativa y académica si se interrumpe o cambia de proveedor.
- Imposibilidad técnica de replicar el licenciamiento con otro proveedor sin incurrir en riesgos y costos innecesarios.
- Cumplimiento con las disposiciones legales vigentes en la Ley 340-06 y el Decreto 416-23.

Enviado por:

Lorenzo Leonel Castillo Fabián, MTAE

Director de CIGITECO

